



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 31 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 534 /

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 57 del D.F.L. Nº 251,
de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por la interesada.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar
de esta fecha, por renuncia voluntaria, la inscripción en el Registro de Auxiliares del
Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de doña **Gladis del
Carmen Manosalva Lara, R.U.T 6.127.523-1**, realizada mediante Certificado, de este
Servicio, de fecha 23 de Junio de 2005.

2.- La persona precedentemente señalada,
mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las
intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Infórmese a la interesada, al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl